



Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 24 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

El informe N° 088-2023-SGTI-GAF/MDCLR de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, Memorando N° 543-2023-GAF/MDCLR de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 125-2023-MDCLR/GAJ de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 632-2023-GAF/MDCLR de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la **“DESIGNACIÓN DEL NUEVO LIDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO”**, y;

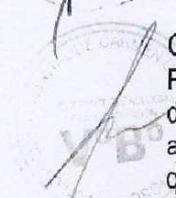
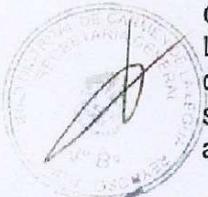
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412 – decreto que aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene por objeto establecer el marco gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, con Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, de fecha 23 de marzo del 2018, se creó la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital; el mismo que es de alcance obligatorio a todas las entidades de la administración pública, asimismo, se crea el rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital, quien comunica al Líder Nacional de Gobierno los objetivos establecidos en su entidad, así como el estado de la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno Digital, los avances del proceso de migración de los canales digitales a la Plataforma GOB.PE (art. 09 del DS. N° 033-2018);

Que, de acuerdo a los Lineamientos de Líder de Gobierno Digital, aprobado por la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM, el Líder de Gobierno Digital es la persona responsable de coordinar las políticas, objetivo, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad; debiendo ser un funcionario de la alta dirección conforme lo indicado en el artículo 10.5 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, la autoridad de la gestión administrativa que forma parte de la alta dirección en los Gobiernos Locales es ejercida por la Gerencia Municipal;





Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, de fecha 08 de mayo de 2018, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital, estableciendo sus funciones, alcances y lineamientos de gestión y planificación en Gobierno Digital;

Que, de acuerdo a la primera disposición complementaria modificatoria del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, en la cual se modifica la denominación a Líder de Gobierno y Transformación Digital, asimismo, en la Cuarta Disposición Complementaria Final se indica que toda mención al Líder de Gobierno Digital debe entenderse como Líder de Gobierno y Transformación Digital;

Que, de acuerdo al art. 8° del Decreto Legislativo N° 1412, el ente rector en materia de Gobierno Digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, a fin de dirigir, evaluar y supervisar el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicación, tecnologías digitales y datos en las entidades de la administración pública, se hace necesario establecer mecanismos articuladores y de coordinación a nivel de la alta dirección de la entidad que permita evidenciar el compromiso y liderazgo de esta, en la transformación digital de la entidad;

Que, con Informe N° 088-2023-SGTI-GAF/MDCLR de fecha 17 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, señala que se realice las acciones necesarias para la emisión del acto resolutivo designando al Mag. Moisés Iterio Alvarado Rivera, Gerente Municipal como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso;

Que, con Memorándum N° 0543-2023-GAF/MDCLR de fecha 20 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita opinión legal respecto a la designación del Nuevo Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, esto en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente;

Que, a través del Informe N° 125-2023-MDCLR/GAJ de fecha 22 de marzo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera que corresponde continuar con el procedimiento de designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital, designando al Gerente Municipal - Mag. Moisés Iterio Alvarado Rivera;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del alcalde: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Concordante con el Art. 43° de la ley, que señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital;





Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDCLR, de fecha 23 de enero de 2023, mediante la cual se designó al **ABOG. IVAN HERNANDO SOLIS FRANCO**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, como Líder de Gobierno y Transformación Digital.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha al **MAG. MOISÉS ITERIO ALVARADO RIVERA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, como Líder de Gobierno y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. - LAS RESPONSABILIDADES del **LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**, son las siguientes:

- a) Ejercer el liderazgo del proceso de Transformación Digital de la entidad
- b) Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital
- c) Promover el uso de Tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
- d) Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles y otras para el proceso de transformación digital.
- e) Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
- f) Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital.

ARTÍCULO CUARTO. - HACER de conocimiento la presente Resolución al Líder de Gobierno y Transformación Digital y a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, a fin de que tome conocimiento de la presente designación.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en los portales institucionales de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Abog. Nahun Freddy Ruiz Gomez
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Mg. Edwards Javier Infante López
Alcalde